



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN VRIN. N° 010 -2017-UNFV

San Miguel, 09 MAYO 2017

Visto, el Oficio N° 250-2017-OCINV-VRIN-UNFV, de fecha 18.04.2017, de la Oficina Central de Investigación, mediante el cual remite el expediente que contiene la renuncia de **doña Mirian Cordero Flores**, alumna de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, al Proyecto de Investigación denominado **"Influencia en el uso de los Blogs Educativos en el Aprendizaje significativo en el área de comunicación en los alumnos del 2do.Grado de la Institución Educativa "Virgen de Chapi"**; aprobado mediante Resolución VRIN N° 025-2014-UNFV, de fecha 12.10.2014; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el artículo 82° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, establece que "Los Estudiantes participan en el quehacer de la investigación...";

Que, mediante Resolución VRIN N° 025-2016-UNFV, de fecha 12.10.2016, se aprobó los resultados del II Concurso de Proyectos de Investigación Formativa como parte del curso de Seminario de Tesis 2016, considerándose a 22 estudiantes ganadores, entre ellos, a **doña Mirian Cordero Flores**, alumna de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, con el Proyecto de Investigación denominado **"Influencia en el uso de los Blogs Educativos en el Aprendizaje significativo en el área de comunicación en los alumnos del 2do.Grado de la Institución Educativa Virgen de Chapi"**;

Que, mediante solicitud presentada en fecha 06.10.2016, **doña Mirian Cordero Flores**, presenta su renuncia al Proyecto señalado en el considerando precedente, por motivos académicos y personales;

Que, mediante Oficio N° 067-2017-OEC-OCINV-VRIN-UNFV, de fecha 20.03.2017, la Oficina de Estudios de Base y Evaluación Científica de la Oficina Central de Investigación, opina favorablemente respecto a la renuncia de la referida alumna, toda vez que por razones académicas y elaboración de su tesis de pre grado, no pudo realizar el proyecto, teniendo en cuenta además que se había reformulado el calendario de ejecución del referido proyecto y que la alumna concluyó sus estudios el año 2016;

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N° 00327-2017-VRIN-UNFV, de fecha 19.02.2017 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 002-2017-CU-UNFV, de fecha 10.01.2017;





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

///...

Cont. RESOLUCIÓN VRIN. N°

010

-2017-UNFV

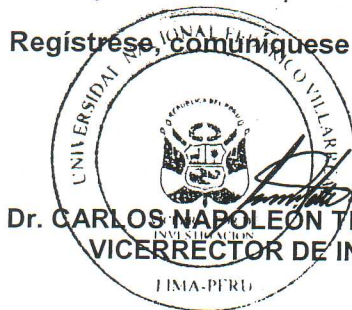
Pág. 02

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aceptar la **RENUNCIA** presentada por doña **Mirian Cordero Flores**, alumna de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, para realizar el Proyecto de Investigación denominado **“Influencia en el uso de los Blogs Educativos en el Aprendizaje significativo en el área de comunicación en los alumnos del 2do.Grado de la Institución Educativa Virgen de Chapi”**; cancelándose el citado proyecto, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Educación, así como las Oficinas Centrales de Investigación, de Planificación y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Ramiro IGNACIO RUIZ ALMEIDA
SECRETARIO GENERAL
LIMA - PERÚ